



RESOLUCIÓN EXENTA N°:3359/2014

APRUEBA EL TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO ANÁLISIS DE 85 MUESTRAS DE MIEL, PARA LA DETECCIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LAS SUSTANCIAS DE FUMAGILINA, ESTREPTOMICINA, TILOSINA Y CIMIAZOL, CON EL PROVEEDOR INTERTEK FOOD SERVICES GMBH, OCIMPORTSC N° 07-2014.

Santiago, 08/ 05/ 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 letras c), d), h), m) y r) de la Ley N° 18.755 que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; lo establecido en los artículos 5, 6, 7 y 8 letra d) de la Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; lo dispuesto en los artículos 10 N° 4, 49 y siguientes del DS N° 250 de 2004 Ministerio de Hacienda; lo indicado en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Ley N° 20.713 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto para el sector público del año 2014.

CONSIDERANDO:

1. Que por Solicitud de Compra N° 89 de fecha 17 de abril de 2014, de la División Protección Pecuaria, solicita la contratación del servicio de Análisis de 85 muestras de miel, para la detección y cuantificación de las sustancias de fumagilina, estreptomicina, tilosina y cimiazol, en el marco del Programa de Control de Residuos.
2. Que los servicios requeridos no se encuentran disponible en el Catálogo de Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras y Contratación Pública.
3. Que el proveedor extranjero Intertek Food Services GmbH, es el único laboratorio, no existiendo otro en el mercado nacional, con las características técnicas necesarias para el análisis de muestras de miel, para la detección y cuantificación de las sustancias de fumagilina, estreptomicina, tilosina y cimiazol. Este laboratorio es especializado y cumple con los estándares, para el análisis de estas matrices. Es un laboratorio de referencia de la Unión Europea, cuenta con acreditación ISO 17025 y con reconocimiento Internacional, de acuerdo a lo señalado en los Términos de Referencia.
4. Que en virtud de lo señalado precedentemente, se hace necesario recurrir al proceso de trato o contratación directa para la contratación del servicio de Análisis de 85 muestras de miel, para la detección y cuantificación de las sustancias de fumagilina, estreptomicina, tilosina y cimiazol, con el proveedor Intertek Food Services GmbH, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 letra d) de la Ley de Compra N°19.886 y en el artículo 10 numeral 4 del Reglamento de la misma Ley.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** el trato o contratación directa por el servicio Análisis de 85 muestras de miel, para la detección y cuantificación de las sustancias de fumagilina, estreptomicina, tilosina y cimiazol, en el marco del Programa de Control de Residuos, con el proveedor:

Proveedor Extranjero	Moneda Extranjera	Monto Pago Proveedor Extranjero	ID

Intertek Food Services GmbH	Euro	€10.800,00	594542
-----------------------------	------	------------	--------

2. **IMPÚTESE** el gasto que origine la OCIMPORTSC N° 07-2014, subtítulo 22, ítem 11, asignación 999, subasignación 001 del presupuesto vigente de la Institución.
3. Que sin perjuicio del valor en moneda extranjera, el precio se pagará en su equivalente en pesos chilenos, tal como lo previene el artículo 20 de la ley N° 18.010, que establece normas para las operaciones de crédito y otras obligaciones de dinero.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**ALEJANDRO MAURICIO CORTES MOLINA
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS - SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud de Compra	Digital			
Términos de Referencia	Digital			
Proforma	Digital			
OCIMPORTSC N° 07-2014	Digital			
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria	Digital			

GCC/PWA/PVB/JSH/VLC

Distribución:

- Soledad Molina Yañez - Secretaria Departamento Administración y Finanzas - Servicio Agrícola y Ganadero
- Norma De Las Mercedes Varas Cespedes - Secretaria Subdepto. Compras y Contrataciones
- Verónica Llanos Collao - Colaborador/a Subdepto. Compras y Contrataciones
- Chedy Núñez Olea - Coordinador/a Unidad Control de Procesos a Nivel Predial e Intermedio

Departamento Administración y Finanzas - Servicio Agrícola y Ganadero - Paseo Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451301



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
url:<http://custodiafirma1405.acepta.com/v01/381b1520ee74c303e2d81c5d7c2e1b94dcaa7821>